



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 039-2021-MTC/34**

Lima, 02 de marzo de 2021.

## VISTOS:

El Memorándum N° 170-2021-MTC/34.01.03 de la Oficina de Administración, el Informe N° 045-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 086-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 24 que la Oficina de Administración tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Unidad de Logística;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-MTC/34 se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Jeff Alfredo Balarezo Montes en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial, a partir del 20 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 170-2021-MTC/34.01.03, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Carlos Alberto Pingus Gomes para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial, en adición a sus funciones, a partir del 2 de marzo de 2021; correspondiendo dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada en el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;


#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Carlos Alberto Pingus Gomes, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 2 de marzo de 2021 y en tanto se designe a su titular; dando por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-MTC/34.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos